

**Análisis Económico**

# Informalidad, el gran ausente en la política pública

El Economista (México)

David Cervantes Arenillas

5 Julio 2024

México enfrenta retos en diferentes ámbitos, muchos de los cuales están relacionados con problemas estructurales de la economía. Uno de los más complejos es la informalidad. Un error común al abordar este problema es la tendencia a sobresimplificarlo, lo cual conduce a errores de conceptualización. En este sentido, ha habido avances relevantes por parte del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en su definición apegada a estándares internacionales. Esto ha permitido tener una comprensión más clara en tres conceptos clave: sector informal, informalidad laboral y economía informal.

Con relación al sector informal, datos del Censo Económico de 2019 muestran que existe un predominio de unidades económicas informales, representando el 62.6%, mientras que solo el 37.4% eran formales. Esto contrasta con su desempeño, ya que las empresas informales se caracterizan por generar un bajo valor agregado y tener una baja productividad. Del total del valor agregado, solo 3% corresponde a unidades económicas informales, y respecto al valor agregado por persona ocupada, las informales apenas generan el equivalente al 13.5% del valor que generan las formales.

Desde la perspectiva laboral, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) indica que la tasa de informalidad de enero de 2005 a abril de 2024 ha promediado 57.6%. Cifras más recientes, de enero a abril de 2024, muestran que en promedio la tasa fue de 54.5%, esto implica que a pesar del avance marginal en este periodo, más de la mitad de los ocupados siguen siendo informales. Este nivel es muy superior comparado al de países como Brasil y Chile, que tienen niveles de informalidad laboral de 37.0% y 27.4%, respectivamente.

Los trabajadores en informalidad laboral no solo carecen de prestaciones laborales, sino que también tienen menores ingresos en comparación con los trabajadores formales. Datos de la ENOE del primer trimestre de 2024 muestran que 8.6% de los ocupados informales reportaron no recibir ingresos por trabajo y 53.6% tuvieron ingresos equivalentes de hasta un salario mínimo. En contraste, sólo 23.3% de los formales tuvieron ingresos de hasta un salario mínimo. De hecho, el salario promedio por hora reportado por los trabajadores formales fue 43.7% mayor respecto al de los informales.

Estos elementos, contabilizados como parte del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), revelan que, a pesar de tener la mayor participación en cuanto a unidades económicas y empleo, la economía informal tiene una contribución muy baja al valor agregado. En 2023, la economía informal aportó solo 24.2% del valor agregado total, y de 2005 a 2023 su contribución ha sido prácticamente la misma, promediando 23.7%.

Esto refleja de manera clara cómo la informalidad es uno de los principales retos de la economía mexicana, pero es poco abordado. Recientemente, ha habido nuevos esfuerzos desde el ámbito académico y privado por entender, profundizar y analizar el fenómeno desde diversas perspectivas. Sin embargo, estos esfuerzos tienen poco eco y, por lo tanto, quedan limitados al permanecer ausentes del debate y acción de la política pública.

Abordar el problema de la informalidad es una tarea complicada, pero ineludible e impostergable. Es claro que la informalidad tiene implicaciones negativas tanto en el ámbito empresarial como en las condiciones de los

trabajadores. No existe una solución única para este problema, ya que sus causas y formas de expresión son diversas y se vuelven aún más complejas al profundizar en su análisis.

Es importante reconocer que, para reducir las desigualdades de manera decisiva y sostenible, así como configurar una economía de mayor productividad y con mejores perspectivas de crecimiento, es necesario poner la informalidad como una prioridad en la agenda de desarrollo del país.

## AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web [www.bbvaresearch.com](http://www.bbvaresearch.com).

### INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.

Tel.: +52 55 5621 3434

[www.bbvaresearch.com](http://www.bbvaresearch.com)